



Cajamarca, 13 de diciembre de 2024.

EXP MAD N° 10392520

OFICIO N°1697-2024- GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

**SEÑOR : CPC. JHENIFER MISHEL BARTUREN GUEVARA.
JEFE DE LA OFICINA DE OPDI UGEL CAJAMARCA.**

**ATENCIÓN : ING. FREDY ARTURO GARCIA TORRES.
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA**

**ASUNTO : SE SOLICITA PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LA UGEL CAJAMARCA-
LA MODIFICACIÓN URGENTE CMN N°0082-2024.**

REFERENCIA: EXP MAD N° 10390678

OFICIO N°557-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST (Folios.15)



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente; y a la vez SOLICITAR a su despacho, la Publicación en la página WEB de la UGEL CAJAMARCA, el documento de la referencia (Modificación Urgente CCMN N°0082-2024). Se adjunta el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CAJAMARCA

CPC. Amílcar Emilio Ruiz Ruiz
ADMINISTRADOR

AERR/ADM



Cajamarca, 12 de diciembre de 2024

OFICIO N° 00557-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR.

C.P.C. Amílcar Emilio Ruiz Ruiz.

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

MAD: 10390678

ATENCION : Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación URGENTE al CMN N° 0082.

REFERENCIA :

- a) ANEXO N° 5 - CCMN N° 0001066, 0001067 y 0001068.
- b) OFICIO N° 814-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL.CAJ/OEFRE.
- c) OFICIO N° 1692-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM.
- d) DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/54.1.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo necesaria la modificación de manera **URGENTE** del CMN según documento de la referencia b), y c). Para la inclusión de los ítems requeridos, y en concordancia con la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, en donde establece en su Art. 27, **Modificaciones al CMN** numeral 27.4, "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el **Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP**, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, **ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad**. Es que solicita la aprobación a través de la suscripción del Anexo N° 06 y posterior publicación en la sede digital de la entidad, y así culminar la contratación a la brevedad posible.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA
ADM. Alfredo P. Rosales Espejo
Jefe (a) Oficina Abastecimiento



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000082

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13800601 - Oficina De Administracion								
11/12/2024	0000001067	860100040026	SERVICIO DE DEFENSA Y ASESORIA LEGAL PARA FUNCIONARIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
1380060201 - Area De Abastecimiento								
11/12/2024	0000001066	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	576.00
13800701 - Oficina De Excelencia En Formacion Y Redes Educativas								
12/12/2024	0000001068	901500070008	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

D.M. Alfredo R. Pesante Espino

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

CPC. Amilcar Emilio Ruiz Ruiz
ADMINISTRADOR

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad